Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución N° 61/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Anahí Soledad GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Seguridad IV – Incendios, Sistema de Alarmas y Evaluación sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución N° 61/2017 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 61/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la segunda reincorporación para el presente ciclo lectivo y como medida de excepción a lo establecido por la Ordenanza N° 1163, a la alumna Anahí Soledad GONZÁLEZ, Legajo N° 36340, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 599/2017

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior